



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 ABR. 2025. 14:25
Numero:	285
Fojas:	50
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Avelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuai :

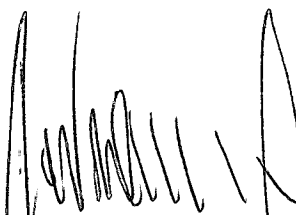
USHUAIA, 28 de abril de 2025

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 811/2024 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 25 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo
atentamente.

CD
MLCV


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

89/2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 de abril de 2025.-

ASUNTO N°: 811/2024

EXPEDIENTE N°: 89/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N.º 03/2025:

CD
DP
MICV

Laura AVILA
Concejala Bloque
PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque
MPF

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque
FORJA

Daiana
FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque
PJ

Belén MONTE DE
OCA
Concejal Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque
FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque
PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

89/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **Creación.** CREAR el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **Definición.** Se definen a los conceptos enunciados en el artículo 1° de la siguiente forma:

- a) Ciberdelitos: toda conducta ilegal realizada por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas, consistentes en estafas, robo de datos personales, de información comercial estratégica, suplantación de identidad, fraudes informáticos, y ataques cometidos por ciberdelincuentes;
- b) Phishing: maniobras tendientes a la obtención de información confidencial de terceros, mediante técnicas que involucran el envío de correos electrónicos para obtener información de la víctima;
- c) Vishing: obtención de información a través de una llamada telefónica. El ciberdelincuente se hace pasar por un familiar, personal de una empresa o soporte técnico a fin de hacerse de información sensible;
- d) Smishing: obtención de información a través de mensaje de texto o WhatsApp. La persona recibe un mensaje donde el emisor se hace pasar por otra persona o una entidad financiera y se solicita información confidencial o se incluye un enlace a una 'web' fraudulento para solicitar información sensible.

ARTÍCULO 3°.- **Objeto.** El objeto de la presente ordenanza es concientizar y brindar información a la comunidad en general acerca de los peligros que pueden encontrarse en las redes sociales e internet y brindar las herramientas necesarias para que todas las personas y especialmente las adultas y adultos mayores tengan en cuenta el peligro que significa los vínculos virtuales y mecanismos perjudiciales en línea, en todas sus formas, con el objeto fin de prevenir estafas virtuales.

ARTÍCULO 4°.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente Ordenanza:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

89/2024

- a) difundir información sobre el ciberdelito y sus tipos enunciados precedentemente, a la comunidad en general a fin de acompañarlos en el aprendizaje del uso de los dispositivos con acceso a Internet;
- b) realizar campañas de prevención sobre el ciberdelito y sus tipos aquí enunciados;
- c) brindar herramientas y capacitaciones dirigidas a toda la comunidad con el objeto de prevenir las estafas virtuales;
- d) realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.

ARTÍCULO 5°.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos:

- a) actividades pedagógicas destinadas a brindar contenido para reconocer los posibles riesgos del ciberdelito;
- b) articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la prevención de estafas virtuales;
- c) realización de charlas y talleres en las escuelas experimentales del Municipio e instituciones del ámbito municipal, con la participación tanto de profesionales como expertos en delitos informáticos y sus distintos tipos;
- d) todas aquellas que la autoridad de aplicación considere oportunas y necesarias a los efectos de la presente;
- e) educación financiera, billeteras virtuales, medios electrónicos de pago, entre otras.

ARTÍCULO 6°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DP



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA, 21 ABR. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de abril del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3175
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Decreto CD N.º 50/2024 y el Decreto PCD N.º 61/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

**Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

258

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de abril del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

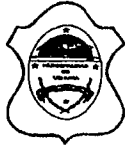
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

María Lina Cuscano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Laura AVILA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.° 363 /2025

DEE

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

C. L. LAVERA
B. PIRRUCCIO
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA ORIGINAL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

89/2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 de abril de 2025.-

ASUNTO N°: 811/2024

EXPEDIENTE N°: 89/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD
DP
VICV

Convalidan según Acta N.º 03/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

89/2024

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **Creación.** CREAR el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **Definición.** Se definen a los conceptos enunciados en el artículo 1° de la siguiente forma:

- a) Ciberdelitos: toda conducta ilegal realizada por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas, consistentes en estafas, robo de datos personales, de información comercial estratégica, suplantación de identidad, fraudes informáticos, y ataques cometidos por ciberdelincuentes;
- b) Phishing: maniobras tendientes a la obtención de información confidencial de terceros, mediante técnicas que involucran el envío de correos electrónicos para obtener información de la víctima;
- c) Vishing: obtención de información a través de una llamada telefónica. El ciberdelincuente se hace pasar por un familiar, personal de una empresa o soporte técnico a fin de hacerse de información sensible;
- d) Smishing: obtención de información a través de mensaje de texto o WhatsApp. La persona recibe un mensaje donde el emisor se hace pasar por otra persona o una entidad financiera y se solicita información confidencial o se incluye un enlace a una 'web' fraudulento para solicitar información sensible.

ARTÍCULO 3°.- **Objeto.** El objeto de la presente ordenanza es concientizar y brindar información a la comunidad en general acerca de los peligros que pueden encontrarse en las redes sociales e internet y brindar las herramientas necesarias para que todas las personas y especialmente las adultas y adultos mayores tengan en cuenta el peligro que significa los vínculos virtuales y mecanismos perjudiciales en línea, en todas sus formas, con el objeto fin de prevenir estafas virtuales.

ARTÍCULO 4°.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente Ordenanza:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

- 89/2024
- a) difundir información sobre el ciberdelito y sus tipos enunciados precedentemente, a la comunidad en general a fin de acompañarlos en el aprendizaje del uso de los dispositivos con acceso a Internet;
 - b) realizar campañas de prevención sobre el ciberdelito y sus tipos aquí enunciados;
 - c) brindar herramientas y capacitaciones dirigidas a toda la comunidad con el objeto de prevenir las estafas virtuales;
 - d) realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.

ARTÍCULO 5°.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos:

- a) actividades pedagógicas destinadas a brindar contenido para reconocer los posibles riesgos del ciberdelito;
- b) articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la prevención de estafas virtuales;
- c) realización de charlas y talleres en las escuelas experimentales del Municipio e instituciones del ámbito municipal, con la participación tanto de profesionales como expertos en delitos informáticos y sus distintos tipos;
- d) todas aquellas que la autoridad de aplicación considere oportunas y necesarias a los efectos de la presente;
- e) educación financiera, billeteras virtuales, medios electrónicos de pago, entre otras.

ARTÍCULO 6°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DP

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ACTA N.º 3/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:--

Siendo la hora 11:21 ingresan a la Comisión el Concejál Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y la concejala Dalana FREIBERGER (Provincia Grande).-----

Se da lectura al asunto 191/2025.-----

Siendo la hora 11:24 ingresa a la comisión la secretaria administrativa Noelia Butt.-----

Siendo la hora 11:27 se incorpora a la presente reunión de comisión el concejal Vladimir ESPECHE (MPF).-----

Se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

Siendo la hora 11:29 ingresa a la comisión la presidenta del Cuerpo, viceintendente Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI.-----

Asunto 191/2025, expediente 32/2025. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4190

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.-----

La secretaria administrativa toma la palabra para comentar que desde la planta permanente se viene trabajando hace tiempo sobre la modernización de los procesos.

Entiende que el ambos proyectos se superponen pero que los procesos internos son manejados por la planta permanente, y que para que no genere inconvenientes a futuro tengan en cuenta la nota presentada desde su secretaría.-----

Agrega que dejó una nota a la secretaría para que se incorpore al tratamiento. Se adjunta al presente acta.-----

Asunto 190/2025, expediente 31/2025 PJ - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos. La señora Isabel Alicia De Stefano secretaria Colegio de Arquitectos TDF solicita que se anule la ordenanza 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

La concejala MONTE DE OCA toma la palabra para explicar los alcances del proyecto.

El concejal PELLOLI expresa su acuerdo con el proyecto, pero no está seguro respecto a hacer la virtualización de los certificados.

La concejala FREIBERGER aclara que estos asuntos deben primero pasar por el COMUDI.

Asunto 61/2025, expediente 193/1988. La Libertad Avanza. Proyecto de ordenanza referente a sustituir el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el asunto al Consejo Municipal de Discapacidad. Convalidan las y los presentes.

El concejal ESPECHE explica que se están extralimitando, y resalta que no acompañará el proyecto.

AVILA, por otro lado, está de acuerdo con la modificación.

FREIBERGER comenta que lo que se propone se puede suplir a partir de la reglamentación.

AVILA propone establecer cuál sería el período de reuniones.

OYARZÚN propone que se especifique los recesos.

FREIBERGER considera que la municipalidad debiera encargarse de determinar tanto el período de reuniones como los recesos.

Agrega que serían 3 agentes de planta permanente que serían sancionados en la realización de este trabajo ad honorem.

La presidenta AVILA propone votar el dictamen que se le dará al asunto.

ESPECHE considera que debieran reunirse los concejales con el área legal de la Municipalidad en tanto considera que se está incurriendo en algo que no corresponde.

Asimismo, solicita remitir a la Municipalidad el proyecto.

Asunto 1347/2024, expediente 508/2003. Del bloque FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la señora Mónica ALVARADO y al

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Legajo 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Rosalinda Pérez
Responsable Coordinación
de Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

El concejal ESPECHE propone que se adjunte al presente proyecto la normativa de la OIT que versa al respecto.

Asunto 1174/2024, expediente 128/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Secretaría de la Mujer y al área de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

El concejal ESPECHE se compromete a traer modificaciones para la próxima comisión.

Se continua con el tratamiento del asunto 952/2024.

TAVARONE entiende que la figura que corresponde es la de Reserva Natural Urbana y propone enviar nota de comisión a la Secretaría de Medio Ambiente para que tenga conocimiento y haga las observaciones que considere pertinentes.

La concejala AVILA propone que el asunto se mantenga en comisión para un mayor estudio.

Asunto 952/2024, expediente 121/2017. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia al área de 108 hectáreas delimitadas conforme anexo I. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Medioambiente provincial a fin de ponerlos en conocimiento sobre el proyecto. Convalidan las y los presentes.

Se continúa con el tratamiento del asunto 910/2024.

MONTE DE OCA comenta que tiene que ver con la primer parte de los bacheos y la temporada de cruceros por lo cual está desfasado en el tiempo. Considera que el proyecto podría ir a Conocimiento de Bloques o directamente a Archivo. Consulta si se sabe cómo se planificó por parte de la Municipalidad entendiendo que en la entrada de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Maria Livia Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

la ciudad la idea era que las obras no complicaran la circulación vehicular. Acuerda presentar esto como asunto para la próxima sesión ordinaria.

AVILA propone enviar el asunto a con de bloques y presentar un nuevo asunto para consultar si se pudo llevar adelante.

TAVARONE comenta que se recibió un informe del Departamento Ejecutivo donde se explicaba los avances de las primeras etapas.

Asunto 910/2024, expediente 54/2015. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la mesa de trabajo integrada por la Secretaría de Turismo Municipal, la Secretaría de Obras Públicas, la Cámara de Turismo Ushuaia y la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de la emergencia vial declarada en la Ordenanza Municipal N.º 6367. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.

Se continua con el tratamiento del asunto 897/2024.

TAVARONE considera que no hay una reglamentación que tenga en cuenta las organizaciones no gubernamentales.

AVILA propone que se realice una consulta al Ejecutivo porque se viene trabajando en el tema.

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. De Somos Fueguinos. Proyecto de Resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** el Departamento Ejecutivo Municipal consultando respecto al avance de la reglamentación. Convalidan las y los presentes.

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:05 se incorpora a la presente reunión de comisión la concejala **Analia ESCALANTE**.

Se retoma el tratamiento de los asuntos 69/2025 y 52/2025.

Se presenta el señor TAVARES, tesorero del Colegio de Profesionales Técnicos,, quien comenta que no es razonable dejar al técnico de lado. Asimismo sugiere que se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA
Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Alejo Daniel Salas
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vandy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

deja sin trabajo a muchos técnicos al tratar la Municipalidad en lo referente a la realización de los trámites directamente con los vecinos.

Ya que el técnico hace trabajos dentro del colegio y solía ser el nexo entre el vecino y la Municipalidad, que en la actualidad no es necesario.

AVILA le comenta que pueden participar de la próxima comisión y que se puede invitar a los demás colegios.

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Robinson Vargas. El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al colegio de profesionales técnicos a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 891/2024, expediente 201/1988. De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia Lic. Juan Pablo Ortiz solicita la incorporación del proyecto de ordenanza mediante el cual prohíbe el tratamiento de las pilas y baterías como sólidos urbanos por estos residuos tóxicos comprendidos bajo la ley 24051/91 de residuos peligrosos. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 890/2024, expediente 37/1986. De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia, Lic. Juan Pablo Ortiz, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el inciso c) al artículo 8° de la Ordenanza 2402. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.

Asunto 811/2024, expediente 89/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan las y los presentes.

Se continua con el tratamiento del asunto 698/2024.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son Argentinas"

ES COPIA

Maria Lina Cascano

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sejama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PELLOLI solicita invitar algunos actores no para la próxima sino para la siguiente reunión de comisión. Asimismo propone invitar al Gobierno de la Provincia, al sector de innovación, a la Jefatura del Ejecutivo municipal y a las universidades, y avanzar con una lógica de movilización del Estado pensando cómo traer empresas de tecnología.--

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la comisión del 22 de abril al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Universidad Nacional Tierra del Fuego y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 338/2024.-----

TAVARONE toma la palabra y explica el proyecto presentado. Entiende que se debe llevar el valor de la tierra a un monto razonable para el caso de los emprendimientos comerciales entendiendo que el fin principal de la tierra es el de construcción de viviendas, entendiendo que se trata de un bien escaso aunque sin perder de vista que es necesario el desarrollo económico.-----

PELLOLI solicita invitar a Habitat.-----

TAVARONE considera que sería más atinado invitar al área de desarrollo económico.-----

AVILA considera que hay que invitar a quien considere pertinente el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287. Se resuelven enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 231/2024.-----

TAVARONE explica que corren los plazos constitucionales para instaurar la figura de la defensoría del pueblo y no pide tratar el tema ahora, pero sí comenzar a analizarlo para resolverlo en el corto plazo.-----

FREIBERGER toma la palabra y comenta que la Secretaría estaría interviniendo previa y posteriormente en el proceso de aprobación de la ordenanza.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia REBEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 231/2024, expediente 987/1999. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a aprobar la reglamentación del Instituto de la Defensoría del Vecino, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 211 de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando opinión técnica. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 26/2024, expediente 224/2001. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la adjudicación, preadjudicación, adjudicación en venta o cualquier otra forma de otorgamiento o tipo de cesión de predios fiscales municipales a todos aquellos vecinos que se desempeñen en cargos políticos y a sus familiares por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando girar las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 138/2023.-----

AVILA considera que a pesar de haber realizado este proyecto en circunstancias particulares aún es necesario el registro de alquileres aunque con modificaciones que lee a continuación.-----

Se adjuntan las modificaciones al presente acta.-----

ESPECHE consulta cuál es el beneficio.-----

AVILA responde que el beneficio es que lo dirija la municipalidad.-----

ESPECHE expresa que es necesario saber cuál sería el beneficio ya que sino se como "dar un cheque en blanco" a la Municipalidad.-----

AVILA comenta que la Municipalidad puede o no dar un beneficio, pero lo importante del proyecto es el registro, el cual es voluntario.-----

TAVARONE expresa que si no queda establecido, entonces el Departamento Ejecutivo Municipal también podría no otorgar ningún beneficio.-----

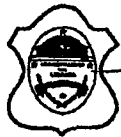
FREIBERGER consulta si lo que se propone es imponer una obligatoriedad a los propietarios.-----

AVILA aclara que la o el propietario podría darse de baja cuando lo desee pero el Ejecutivo establecería el plazo de renovación.-----

ES COPIA
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Lina Cayetano

Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Responsable Calificación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ESPECHE no le ve la utilidad al proyecto de la manera en que está redactado.---

OYARZÚN consulta si la renovación no podría ser anual.---

AVILA responde que es muy pronto el tiempo.---

FREIBERGER consulta si un propietario dejaría de formar parte del Registro una vez que su propiedad se alquila, ya que no estaría más disponible.---

AVILA explica que la idea es facilitar a los vecinos de la ciudad llegar a los alquileres en tanto hay vecinos que ni siquiera saben cuáles son las inmobiliarias que hay en el mercado o las propiedades. Asimismo considera que debería haber una renovación en el Registro cada tres años.---

ESCALANTE plantea la posibilidad de plantear algún beneficio impositivo al vecino a fin de que se inscriba.---

AVILA propone consultar al Ejecutivo cuáles son los beneficios que se plantean para este caso.---

TAVARONE considera importante Invitar al Presidente de los Corredores Inmobiliarios.---

ESCALANTE toma la palabra y comenta que las y los vecinos no buscan alquileres en inmobiliarias ya que son altos los precios para ingresar.---

ESPECHE comenta que no se está contemplando que haya control, para garantizar que las viviendas inscritas son aptas, ya que ellos estan dando fe al crear el registro.---

AVILA propone dejar este tema para el 22 de abril para averiguar las ordenanzas relacionadas.---

Siendo la hora 12:39 se retira el concejal OYARZÚN.---

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - P.J. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN. Convalidan las y los presentes.---

Siendo la hora 12:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta las y los concejales participantes.---

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur y San Juan de los Ríos son Argentinos"

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carrasco

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 8 de abril de 2025

Concejal Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:

Nos dirigimos a los concejales y concejalas con motivo del tratamiento del asunto 1008/2024 que permanece en estudio en esa comisión y por ese motivo informar que, sobre la temática del proyecto mencionado, se encuentra vigente el Decreto PCD N°041/2020, que fuera emitido considerando el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su adopción por parte de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

Además el Decreto citado consideró la vigencia de la Ley Nacional N°25506, de firma digital, a la cual ya adhirió el Departamento Legislativo mediante ordenanza municipal N°2856.

En el mismo Decreto se reconoce que la administración del Concejo Deliberante *"viene llevando a cabo hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación"*, como así también la capacitación del personal para el inicio del proceso de administración electrónica.

Sin perjuicio de lo dicho, la decisión tuvo en cuenta, por sugerencia del personal, la brecha digital que aún existe en la comunidad por cuanto no todos los vecinos y vecinas cuentan con los conocimientos técnicos para realizar las presentaciones o el seguimiento del trámite, y por ello se consideró mantener las presentaciones bajo las dos modalidades (soporte papel y electrónico).

A partir de la vigencia del Decreto citado, la Administración afianzó el proceso de modernización, el que se encuentra en marcha en la actualidad, por lo que solicitamos tengan especial cuidado en no crear una duplicidad normativa que genere inconvenientes en la labor ya iniciada desde la planta permanente, como así solicitamos se tenga en cuenta la experiencia del personal quien, en definitiva, es el que pone en práctica cualquier sistema que desee implementarse.

Sin otro particular, atentamente.

Fabrizio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Ruff
Sindicato
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y San Juan de los Ríos son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

Maria Lina Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Adrián Daniel Salama
Leg. 4100

Ordenanza Numero: 2856
1/2

Miriam G. Padua F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.O. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ADHIÉRESE EL Municipio de la ciudad de Ushuaia a la Ley Nacional N° 25.506 sobre Firma Digital.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2856

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/04/2005.

Maf

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pfr
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam D. Barria F.
Jefa Dpto. Despacho Oral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia
USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

19 ABR 2005

VISTO el expediente N° CD-2852/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se adhiere el Municipio de esta ciudad a la Ley Nacional 25.506 sobre Firma Digital.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 147 /2005., recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2856, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se adhiere el Municipio de esta ciudad a la Ley Nacional 25.506 sobre Firma Digital. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 464 /2005.

mgf.

Fe
70

Lic. HECTOR A. STEPANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ALDO GARRAMANO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Maria Lilia Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

049 1/4
20/15/21

USHUAIA, 28 JUL 2020

VISTO: la actual situación de pandemia y la consiguiente necesidad de preservar la salud a través del aislamiento social, evitando al mismo tiempo el deterioro de las prestaciones gubernamentales, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su incipiente adopción por parte de organismos públicos nacional, provinciales y municipales.

Que la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital del año 2001 reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica.

Que la Firma Digital al ser susceptible de verificación por terceras partes, permite identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma en consonancia con estándares tecnológicos internacionales.

Que a nivel local la Ordenanza Municipal N° 2856 del año 2005 adhirió a la misma, como también hizo a nivel provincial a través de la Ley Provincial N° 633.

Que el cuerpo cuenta con personal capacitado y con larga experiencia en la administración de expedientes administrativos tradicionales.

Que la administración del Concejo viene llevando a cabo desde hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación que tramita.

Que por razones de urgencia ante la adopción por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio hubo que adaptar la metodología de tramitación administrativa a fin de dar continuidad a las mismas en el periodo.

Que la experiencia recabada en estos últimos meses a través de la administración remota con respaldo electrónico resultó, con las limitaciones del caso haberse adoptado de urgencia, altamente positivas.

Lic. NOELIA BORDO
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Que estarían dadas las condiciones de capacitación del personal, experticia y capacidad técnica suficientes para iniciar un proceso de administración electrónica.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Cuyano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2/4
20/15/21

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y los Decretos CD 09/2009 y 05/2019.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

ARTÍCULO 2º.- La presentación ante en Concejo Deliberante de actuaciones administrativas podrán continuar siendo realizadas en soporte tradicional de papel o en soporte electrónico.

ARTÍCULO 3º.- Sólo se recepcionarán las presentaciones realizadas integralmente por uno u otra alternativa.

ARTÍCULO 4º.- Toda persona, independientemente del soporte de la presentación, que comparezca ante la autoridad administrativa del Concejo, por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir domicilio electrónico. La constitución del domicilio deberá ser una dirección de correo electrónico válida.

ARTÍCULO 5º.- La presentación se podrá realizar en soporte de papel, personalmente en la Mesa de Entrada Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia o por otros medios previstos en la normativa y las presentaciones en soporte electrónico exclusivamente en el correo electrónico oficial, emitiéndose como única respuesta constancia electrónica de su recepción en la casilla de correo constituida como domicilio electrónico por el presentante.

ARTÍCULO 6º.- Se considera notificado el día que se abre el documento, por intercambio de comunicación o el primer día hábil de la subsiguiente semana posterior a que la comunicación esté disponible, lo que suceda primero.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA

María Lina Careano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adnan Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3/4
20/15/21

Nancy Parriss
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 7º.- Todos los documentos en formato electrónico deberán estar rubricados con firma digital.

ARTÍCULO 8º.- Ante la presentación de documentación en formato electrónico la constancia de cargo y fecha se realizara en igual modalidad.

ARTÍCULO 9º.- Independientemente del formato de presentación, la sustanciación del expediente se llevará a cabo integralmente en forma electrónica validando cada documento presentado en formato papel reconvirtiéndolos en formato de documento portátil PDF (Portable Documento Format), a fin de su almacenamiento en un documentos digital independiente.

ARTICULO 10º.- Las vistas se concederán en instalaciones del Concejo en el lapso horario previsto en la normativa, a requerimiento del interesado se podrá proveer de copia del estado de la tramitación en formato electrónico certificada por la administración.

ARTÍCULO 11º.- La Ley Nº 141 de Procedimiento Administrativo Provincial será de aplicación en todos sus términos referentes a los principios de los procedimientos que contempla, siempre y cuando no colisione con la presente en lo referente a las formas de cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 12º.- REGISTRAR, comunicar, remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 041 /2020.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan CARLOSPINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

ACTUALIDAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

El Gobierno entregó actas de nacimiento con incorporación de identidad indígena

Se realizó en Tolhuin la entrega de las primeras cinco actas de nacimiento que incorporan la identidad indígena, emitidas por el Registro Civil de la Provincia. La medida marca un hito en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Tierra del Fuego.

Este avance, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales y la Secretaría de Justicia, representa un paso clave hacia una ciudadanía plural y diversa, en línea con el derecho a la identidad consagrado por la Constitución Nacional.

La secretaria Sonia Splausky destacó que "este es un acto de justicia, de reparación histórica y de reafirmación

de la identidad. Reconocer en los documentos oficiales la pertenencia indígena es un paso más en la construcción de una sociedad con más igualdad y más derechos".

Por su parte, la vicepresidenta de la Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton, Antonela Guevara, sostuvo que "el reconocimiento de la pertenencia indígena es mucho más que un acto administrativo, representa el reconocimiento de derechos colectivos. Negar

esa pertenencia en los documentos oficiales es reproducir prácticas coloniales. Por eso es fundamental garantizar este derecho desde la infancia hasta la adultez". Agregó que "este reconocimiento implica respeto por la cultura, por nuestra cosmovisión, por las prácticas ancestrales como símbolo de esperanza. Es también una invitación a trabajar en conjunto por la reparación histórica que nuestro pueblo exige". La entrega se concretó



tras acuerdos entre organismos nacionales y provinciales, en el marco de la Resolución 98/2023, que permite a las personas incorporar voluntariamente su identidad indígena en las actas de nacimiento,

siempre que cuenten con el aval del Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

El acto tuvo lugar en la Delegación del Gobierno en Tolhuin, con la presencia del secretario de Justicia y Derechos

Ciudadanos, Gonzalo Carrillo; el secretario de Coordinación de Gobierno en Tolhuin, Federico Velázquez; y la subsecretaria de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales, Pamela Altamirando.



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Presidente: concejala Laura AVILA

CONICET- CADIC
CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 01/2025
SERVICIO A CONTRATAR:
RECEPCIÓN, VIGILANCIA, PORTERÍA Y SERENO DEL EDIFICIO DEL CADIC
PERÍODO: 2025 – 2026, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR MISMO PERÍODO"
CONSULTAS
Administración CADIC – Bernardo Houssay 200 – Ushuaia
Del 21 de abril al 7 de mayo del 2025. De 10:00 a 16:00 horas
DESCARGA DE PLIEGOS
<https://cadic.conicet.gov.ar>
FECHA DE APERTURA
8 de mayo de 2025, a las 12:00 horas.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
Hasta las 12:00 horas del 8 de mayo de 2025.

pinturerasdelcentrotdf

USHUAIA
+54 9 2901 658585
+54 9 2901 651075
+54 9 2901 658448
2901 445446
2901 433730

RÍO GRANDE
+54 9 2964 690010
+54 9 2964 692989
2964 433 030

del centro
Fondo 1-33
Fondo 1-33
Alba albatuz
Cetol Parquet

Envío a DOMICILIO

Av. Alem 38 - 62901-423161 / Km 266 - 62961 44-5446
Gdor. Paz 912 554 J. N. de Rosas - 62901 43-3730

Belgrano 566 - 62964 43-3630
Viedma 629 - 62964 43-4346

LEG 3145

Miércoles 23 de abril de 2025

Diario Prensa Libre 5

CULTURAL

FIESTA NACIONAL.

Nueva convocatoria a bailarines fueguinos para la apertura de la "La Noche Más Larga"

El proceso está destinado a danzas contemporáneas y folklóricas para conformar un cuerpo de baile de cara a la primera presentación de un espectáculo de apertura desde que comenzó dicha festividad.

En el marco de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia informa a la comunidad que se abrirá una nueva convocatoria de bailarines fueguinos para la ceremonia de apertura. La misma, que será la primera en la historia de la Fiesta Nacional, buscará bailarines de danzas contemporáneas y folklóricas de Tierra del Fuego, siendo la inscripción vía formulario <https://acortar.link/RDHm3r> del martes 22 de abril al viernes 25 del mismo mes. El proceso incluirá posteriormente una instancia de audiencias.

Guadalupe Ocampo, coordinadora de Comunicación y Extensión Cultural, detalló que "la convocatoria tiene por objetivo conformar un cuerpo de baile de cara a esta inédita primera pre-



sentación de un espectáculo de apertura para la Noche Más Larga".

"Seguimos tomando la decisión de fortalecer este festejo popular que pone en vidriera a nuestros artistas en el calendario nacional,

impulsando un número de este tipo por primera vez" concluyó Ocampo. Para más información, los interesados podrán visitar las redes de la Secretaría de Cultura y Educación en @cultura-yeducacionush.

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía

Sabados compartidos

Menú infantil

Exclusivos precios

Seguros

25 de Mayo 112 (Esq. San Martin)

CARTA EN TU CELULAR

Concejo Deliberante USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Concejo Deliberante USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

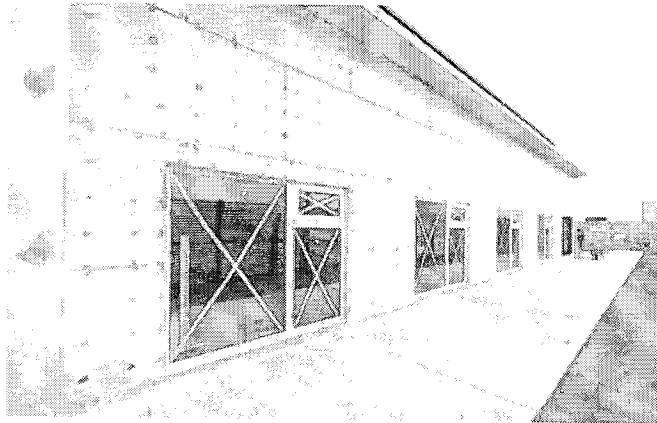
Preside: concejala Laura AVILA

ACTUALIDAD

LO ANUNCIÓ EL INTENDENTE MARTÍN PÉREZ, A MODO DE HOMENAJE AL RELIGIOSO FALLECIDO.

El Centro Municipal para el Adulto Mayor se llamará "Papa Francisco"

En una recorrida por la obra que avanza con recursos propios, el mandatario sostuvo que "esta designación es en reconocimiento al legado que nos ha dejado y que nos marca el camino para seguir luchando contra la violencia, la desigualdad y las injusticias".



El municipio de Río Grande avanza a buen ritmo en las labores de terminación del Centro de Bienestar

Municipal del Adulto Mayor. En el exterior, operarios concretan el hormigonado de veredas y dársenas para garantizar accesos seguros; en simultáneo, en el interior instalan el emplacado y el cielorra-

so de PVC. Finalizada esta etapa, se procederá al tendido de pisos, la colocación de artefactos y los trabajos de pintura y remates, dejando todo listo para la inauguración.

El nuevo espacio contará

con un salón de usos múltiples, cocina, aula-taller, baños adaptados y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios.

El intendente Martín

abuelos y mayores; contraponemos el corazón abierto a toda forma de descarte".

Tras subrayar que el Centro "refuerza la apuesta de Río Grande contra la cultura del descarte y reafirma el compromiso diario con la calidad de vida de nuestros mayores", Pérez afirmó que "cada ladrillo aquí colocado es un gesto de afecto y justicia social".

Pérez destacó el financiamiento íntegro de la obra con recursos municipales y señaló que "este lugar resuena con las palabras de nuestro querido Papa Francisco: 'no dejemos de mostrar nuestra ternura a los

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Techo LTDA. Matrícula N° 44877, convoca a sus asociadas y asociados a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, a celebrarse el día 04 de MAYO de 2025 a las 18.30 hs en calle Bahía Primera N° 3842, Barrio Pipo de la Ciudad de Ushuaia.

Siendo el Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos asociado/as para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Ratificación de autoridades de consejo de administración.

Ante cualquier consulta podrán remitirse al correo oficial de la Cooperativa:

cooperativanuestrotecho.ush@gmail.com

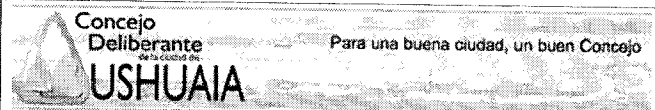


EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL****017**CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



017
ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



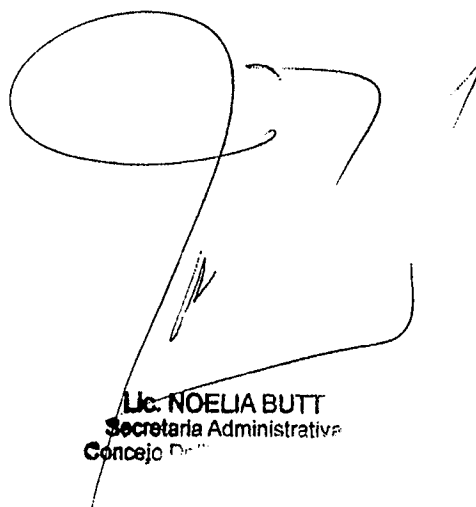
ES COPIA FIEL
CAMPES Fátima Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

017

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LEG 3115.

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

[Firma]
- Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL****017**

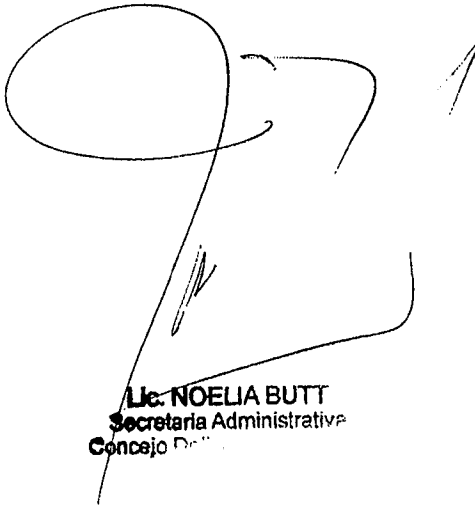
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

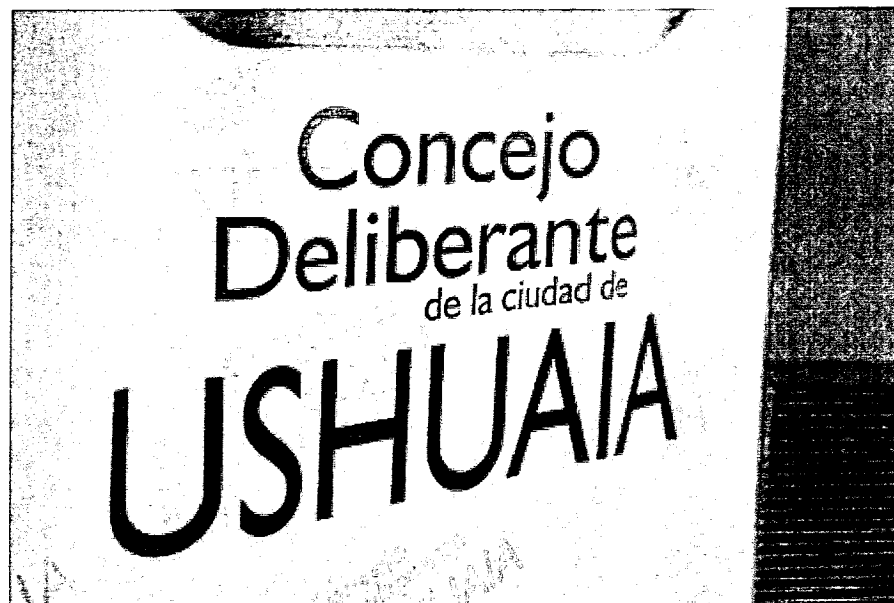
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



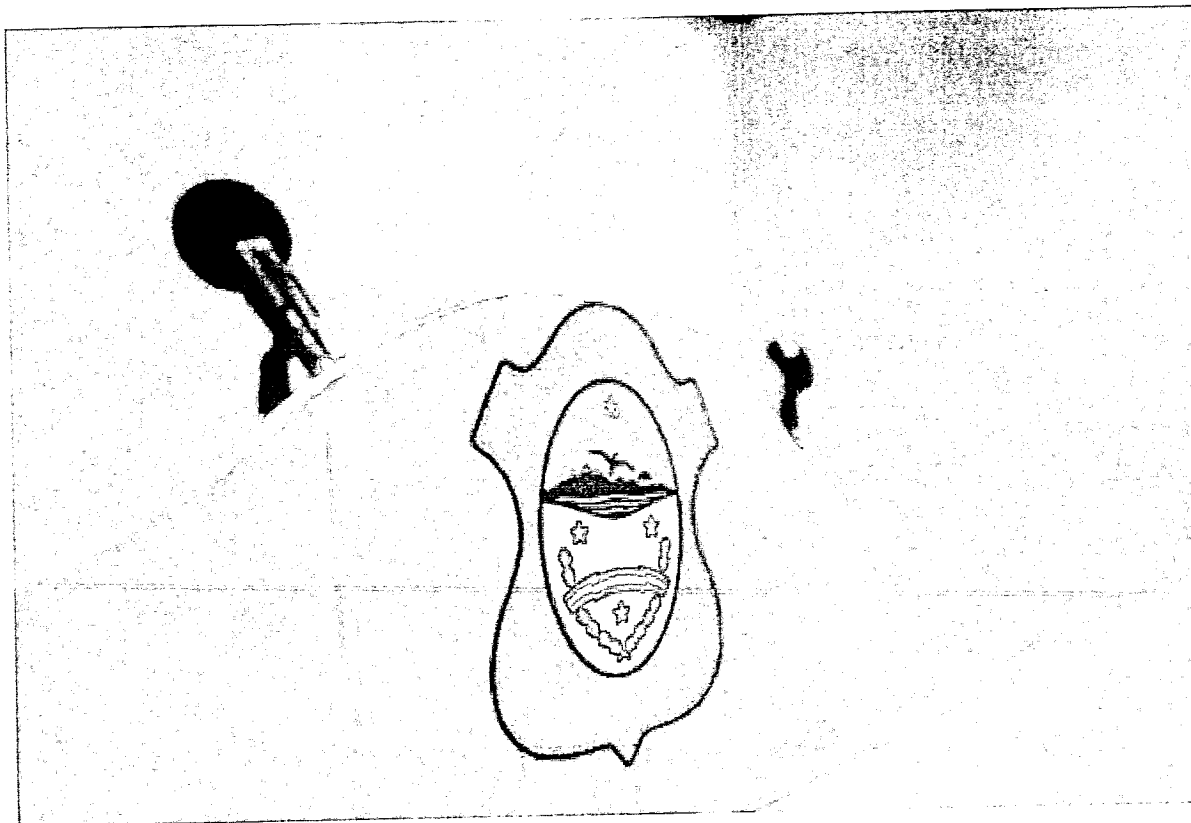
[Ver estadísticas](#)



 3 Me gusta

concejoushuaia El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia; asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874; asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619; asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL
CAMPES / Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



concejoushuaia



concejoushuaia 2 d

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza



Ver estadísticas



4 Me gusta

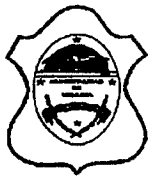
Hace 2 días



Agrega un comentario...

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

RECIBIDO
2025
MAR 25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lilia Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
25 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 12:17 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 63/2025 y 64/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de Ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.-----
- asunto 190/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-
- asunto 811/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 1347/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.-----
- asunto 191/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.-----
- asunto 1009/2024: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también

los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.-----

- asunto 1174/2024: Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.-----
- asunto 138/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.----
Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:-----
- asunto 107/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.-----
- asunto 834/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.-----

Se encuentran presentes los concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y las concejalas Yesica GARAY (PJ) y Analía ESCALANTE (FORJA).-----

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se hace presente la Presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela Muñoz Sicardi.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria.-----

Seguidamente la Presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.-----

La Presidenta comenta que se comenzará con el asunto 23/2025.-----

La Presidenta solicita que se de lectura al proyecto de ordenanza.-----

Se encuentra presente el señor MARTINEZ Gabriel Alejandro, Presidente del Colegio de Martilleros.-----

MARTINEZ comenta que la idea de hacerse presente parte de la base de que los concejales entiendan las necesidades que tienen. Hace un recorrido histórico de la normativa que involucra a la actividad. Comenta que en el 2007 se crea la Ley Provincial 762 que entró en vigencia con la departamental del colegio. Manifiesta que tuvieron un tiempo para la conformación del colegio por demoras externas. Comenta que se dieron cuenta que al haber un marco de regularidad por lo cual nace la ley. Explica que la ley establece en su artículo 54 en su norma transitoria un plazo de seis meses, donde cada inmobiliaria debe tener un

corredor y un martillero, que en el año 1999 se resolvía con un examen de idoneidad lo que se profesionalizó en el año 2000 donde pasa de tratarse de una actividad comercial a una actividad profesional.-----

Explica que al charlarlo con el concejal ESPECHE en la ordenanza que están viendo se contempla un plazo de 120 días y se pone de manifiesto la necesidad de que todas las agencias tengan un profesional al frente. Expone que hay doctrina y jurisprudencia de cómo se trató el ejercicio de la profesión al momento de algún profesional incurrir en un error damnificando a algún vecino.-----

Siendo la hora 12:31 se presenta a la reunión el concejal OYARZÚN.-----

MARTINEZ entiende que se los compara con un farmacéutico por ejemplo, pero que eso es un error. Añade que muchas personas se están viendo afectadas y que no hay voluntad de quedarse con la cartera de nadie, sino que la voluntad es de manejarse en un ámbito de profesionalidad.-----

Agrega que hay muchas inmobiliarias que salen con locales en la calle y otras que no.-

AVILA agradece la presentación y explica que no se harán preguntas.-----

Se presentan los señores Daniel GONZALEZ y Federico BREDEN ambos de la Cámara de Comercio.-----

GONZALEZ manifiesta que la actividad es comercial porque hay bienes y servicios involucrados y necesitan del control. Agrega que el colegio debe involucrar a todos los interesados. Comenta que el problema es de control porque no tienen profesionales que lo realicen. Asimismo comenta que hablando con la municipalidad eso se puede arreglar.-----

Siendo las 12:33 se hace presente el concejal PELLOLI.-----

Comenta que vienen en representación de las inmobiliarias que pertenecen a la Cámara y piden que se pueda llegar a un acuerdo a nivel general entre todas las inmobiliarias y los matriculados para no llegar a estas instancias de discusión, sin tener que derogar ordenanzas ni complicar mucho más las cosas y haciendo las cosas más sencillas procurando asimismo las buenas relaciones. Argumenta que esta situación viene dada por conflictos previos entre la Cámara y los matriculados.-----

BREDEN comenta que acostumbran mucho a formar consensos y espera que eso sea posible en este caso para que la actividad siga adelante, donde se necesitan más profesionales, pero también más controles.-----

Toma la palabra el señor Gabriel MATHIEU quien comenta que no está bien que se escuche sin contexto tratando de destruir trabajos que existen hace un buen tiempo, donde estas personas salieron a amedrentar al mercado, quienes están haciendo un daño a la

sociedad, viniendo a presentar una baja de una ordenanza para afectar el mercado con malicia. Solicita investigar con asesores letrados.-----

Explica que el Colegio llamó a todas las partes que intervienen.-----

Siendo la hora 12:41 se hace presente el concejal DE LA VEGA.-----

Toma la palabra la señora Belén MARTINEZ, titular de Aylen propiedades interesada en poner palabra sobre la derogación de la ordenanza hoy tratada. Explica que no es como dicen que la ley mata ordenanza, sino que la ordenanza vino a establecer un marco normativo. Ambas normativas tanto la ley como la ordenanza pueden coexistir. Explica que la Municipalidad es autónoma para determinar sus propias ordenanzas.-----

Agrega que derogar la norma vigente podría generar situaciones complejas.-----

Siendo las 12:44 se hace presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

MARTINEZ comenta que el marco normativo de la ley inmobiliaria está amparado por un decreto/ley que viene de la dictadura, donde las cosas han evolucionado mucho en los últimos años. Comenta que el Gobierno Nacional ha anunciado la desregulación del mercado inmobiliario que elimina la presentación de la matrícula de martillero para poder operar entre otras cosas. Esto sumado a la situación local si se avanzara con la derogación crearía un vacío legal.-----

Agrega que no hay una representatividad por parte del colegio de martilleros y que hay una falta en la búsqueda de consensos, porque el proyecto nunca se discutió. Considera que si lo que se busca es mejorar el mercado el debate de este proyecto debería haber sido previo y no en esta instancia.-----

MARTINEZ considera que el camino no está en la derogación de la Ordenanza.-----

La vecina Belen Martinez hace entrega al personal del Concejo de un escrito que estará adjunto al acta de esta reunión.-----

Se presenta el señor Jorge GUICHON y la señora Ana GAMARRA, martillera, titulares de la franquicia Remax.-----

GUICHON comenta que hace dos años abrieron el local, donde hoy ya son 24 personas tratando de aportar al mercado dentro del marco de la ley, que cuando se enteraron del proyecto de derogación saltaron las alarmas ya que los encargados de habilitarlos sería el Colegio de Martilleros, donde GAMARRA y otras martilleras han pasado malos ratos con esa institución. Considera que no se debe derogar la ordenanza y que si hay que charlar algo acerca de la profesión sería bueno ya que nadie se ha sentado con ellos a charlar al respecto previamente.-----

Se presenta el señor Sergio ARROQUY Martillero y Corredor Público, quien agradece el espacio y manifiesta que el tema es sencillo y una cuestión de normativa. Explica que las

ES COPIA

Maria Laura Carcamo

Legajo 3113

ordenanzas están por debajo de las leyes provinciales y la ley es superior siendo inconstitucional la ordenanza, por lo cual considera que acá lo que hay que hacer es ajustarse a las normativas. La ley que rige no es una ley de la dictadura, como dijeron, sino la ley 25028, explica. Agrega que la ley que rige la actividad en la provincia es la 762 y la ley vino a regularizar la actividad.-----

AVILA explica que este Asunto pasa a la sesión donde un concejal puede pedir el giro del asunto a alguna comisión o ver si se acepta o se rechaza.-----

Por secretaría se da lectura al Asunto 1390/2024.-----

Por el asunto 1390/2024 se encuentra presente el vecino Cristián PETRACCHI.-----

Toma la palabra el señor PETRACCHI director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad quien comenta que en el Artículo 4º, falta el inciso 5, del proyecto original. Solicita que se revea la falta del mismo.-----

Se deja constancia que por un error involuntario del área se solicita que se incorpore al proyecto de ordenanza presentado como asunto 1390/2024 el inciso 5), al artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "5) La sanción de las reglamentaciones que le corresponde dictar como Autoridad de Aplicación".-----

Por el asunto 811/2024 se encuentra presente el vecino MARIANO LEGUIZAMON .----

LEGUIZAMON manifiesta que les parece bien el espacio de concientización y les parece importante que se tome esto y que se incluya también lo que tiene que ver con el ámbito inmobiliario.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 811/2024.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 190/2025.-----

Por el asunto 190/2025 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1347/2024.-----

Por el asunto 1347/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 191/2025.-----

Por el asunto 191/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Siendo las 13:34 se retira la concejala Laura AVILA.-----

Toma la presidencia de la reunión la Concejala ESCALANTE.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Por el asunto 1009/2024 se encuentra presente la señora Noelia BUTT.-----

Toma la palabra Noelia BUTT expresa que este asunto puede estar vinculado con el Asunto 191/2025.-----

Agrega que al pasar a sesión no tiene tanto trabajo de los actores involucrados y ella como empleada del Concejo Deliberante, desea plantear su inquietud.-----

Explica que está involucrada como personal en la implementación de lo que se vaya a aprobar ha decidido dejar de manifiesto que se encuentran con una ordenanza con algo similar a lo que propone el asunto 1009, por lo cual se tomaron medidas tendientes a la modernización. Consulta qué es lo que pretenden los concejales aprobando la norma que se trata hoy?.-----

BUTT Comenta que actualmente hay una capacitación que se suscita a raíz de los hechos acontecidos durante la pandemia, con lo cual surge el Decreto PCD 41/2020, a partir de lo cual se fueron implementando procesos, donde hoy se está implementando el expediente electrónico, con lo cual hoy es la segunda capacitación y habrá una tercera.-----

BUTT comenta que se está trabajando la compra de los token para la implementación de la firma digital. A raíz de lo expuesto solicita precisión de qué es lo que quiere ver en la práctica con estas modificaciones, más entendiendo el proceso de modernización ya en vigor y para saber qué se hace con lo que ya se ha implementado. Entiende que el asunto 191/2024 está más relacionado a la parte de seguridad, aunque reconoce que también hay otros aspectos como cuándo aplicar la firma electrónica, por lo cual considera que hay modificaciones que ya están en marcha.-----

En relación a la cuestión legislativa, comenta que el proceso de despapelización comenzó en 2009/2010, donde el sistema legislativo que se ve hoy, aunque perfectible, lo elaboró el propio personal del Concejo Deliberante y no se contrató a una empresa externa. Asimismo, informa que en cuanto al circuito legislativo hubo un gran avance, donde sí hay que implementar la firma electrónica y habrá que complementarlo con lo planteado sobre seguridad jurídica. Agrega que lo que no se quiere es que al momento de cumplir con la normativa se choque con lo ya se ha hecho o llegar a encontrarse con la incertidumbre de no saber qué hacer más teniendo en cuenta que la implementación de todas las medidas planteadas estarán a cargo del propio personal del Concejo y donde la idea es optimizar los recursos y el trabajo del personal hablando un mismo idioma.-----

Siendo la hora 13:47 retoma la presidencia de la comisión la concejala AVILA.-----

BUTT entiende que esto es facultad de los concejales, pero ante la posibilidad de presentarse como vecinos se solicita que este asunto se pueda seguir analizando en comisión.-----

La presidenta agradece la participación.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1174/2024.-----

Por el asunto 1174/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

ES COPIA

Maria Elena Caire

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Por secretaría se da lectura al asunto 107/2025.

Por el asunto 107/2025 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 834/2024.

Siendo la hora 13:54 se retira el concejal OYARZÚN.

Por el asunto 834/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 138/2024.

Por el asunto 138/2023 se encuentran presentes los vecinos Jorge MORON, Maria Elena CAIRE.

Toma la palabra el vecino Jorge MORON, propietario de la inmobiliaria Aoniken. Considera que el proyecto es inviable. Destaca un antecedente del concejal Bocchicchio sobre un registro obligatorio, el cual creaba determinadas condiciones, donde se observaba mucho el intervencionismo.

Comenta que el cincuenta por ciento (50%) de los alquileres estan en negro.

Explica que si bien esto está creado para ayudar en realidad no soluciona nada, considerándolo híbrido y confuso, donde la Municipalidad crea registros para un trabajo posterior, pero así como está no significa un beneficio. Explica que el contrato hoy es de común acuerdo entre las partes lo que significó un beneficio para todos y ante la situación se volvió a la charla entre partes que se hacía hace tiempo, donde el mercado se fue autorregulando en tanto hay un diálogo. Considera que se crea mucha más oferta y el cliente tiene para elegir y pelear los precios entre las ofertas de las diferentes inmobiliarias. Comenta que la situación hoy obliga a negociar con el inquilino a más de considerar cierto que la situación está difícil en cuanto a lo económico, donde todo se autorregula al quedar lugares sin alquilar porque la gente no llega a pagar.

Siendo las 14:10 se retira la concejala ESCALANTE.

MORON considera que la única salida para resolver esta situación es la construcción de viviendas. Considera que crear "algo" para que después el Ejecutivo vea que hace no sirve. Asimismo, considera que la gente no se va a registrar con vistas a quedar anotado y por el temor de verse perjudicados posteriormente. Agrega que se va a especular con los beneficios que se le den por parte del municipio.

Finalmente, manifiesta que se enteraron muy sobre la hora de este proyecto y que podría haberse preparado mejor contado con más tiempo.

Toma la palabra la señora CAIRE Maria, de la agrupación Que Nos Escuchen, un grupo importante de inquilinos, quien agradece que se ponga en tema los alquileres. Considera que los alquileres tienen aumentos impagables, situación que cree debería tener una consideración, en tanto aclara que no toda la gente trabaja con el turismo y hay gente

que realmente no sabe qué hacer. Explica que hoy no hay una ley que ampare al inquilino. Por otro lado, están todos los requisitos que se piden antes de acceder a un alquiler hoy los solicitantes no los cumplen, teniendo incluso que recurrir a créditos para acceder a un alquiler.-----

Respecto al libre comercio aparece esto de alquilar por tres meses donde no se tiene en cuenta la pertenencia de la persona, considerando que no importa así el inquilino.-----

Pone de relieve que hoy a una mujer sola con hijos no le dan a alquilar nada ya que se entiende que una mujer sola no podrá pagar el costo mensual del alquiler. Donde se piden garantes que ganen el triple del alquiler y son todas trabas anulando de esa manera al inquilino, por lo cual pregunta para quien se trabaja si para los empresarios o para el inquilino. Considera que hay cosas que se tienen que plantear y no se trata solo de hacerle la contra al oficialismo, donde hay que rever las condiciones de los alquileres que se ofrecen, como por ejemplo un lugar de dos habitaciones, pero que no aceptan niños. Manifiesta que hoy en día a la hora de alquilar un lugar te preguntan todo.-----

Toma la palabra MORON y agrega que no está de acuerdo con lo planteado por la vecina, respecto de los monto ni las restricciones que se expuso, continúa diciendo que los daños siempre lo asumen los propietarios.-----

Toma la palabra el señor Mariano LEGUIZAMON Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros quien considera que el registro es viable. Agrega que podrían articularse actividades y defensas entre los contratos de alquileres, es decir, entre locadores y locatarios. Ya que los locadores muchas veces quedan desprotegidos.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 28 de abril del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

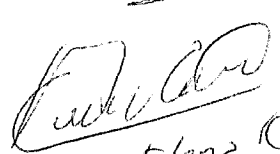
Siendo las 14:48 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

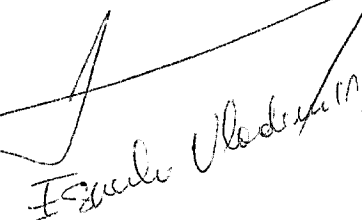

Mariano Leguizamón


Carlos Golis
Tribunero

ES COPIA

María Lina Cuccaro
Legajo 3115
Concejo Deliberante


María Elena Carré


Ismael Velázquez


Pablo Medeiros

ES COPIA

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Ushuaia, 20 de Abril de 2025

A los señores Concejales
Concejo Deliberante de Ushuaia
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en carácter de representantes de diversas inmobiliarias con amplia trayectoria en el mercado local, a fin de manifestar nuestra más firme oposición al proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal N° 1874, impulsado por el Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego.

En primer término, entendemos que la ordenanza vigente establece un marco equilibrado y razonable, al requerir la participación de un profesional matriculado como condición para la habilitación de empresas que se dediquen a negocios inmobiliarios. Esta disposición, lejos de restringir derechos, fortalece la legalidad, la seguridad jurídica y la calidad del servicio al consumidor, sin afectar la pluralidad ni el derecho al ejercicio profesional.

Por el contrario, la petición impulsada por el Colegio mencionado persigue, bajo argumentos que consideramos falaces, la instauración de un monopolio sectorial, al buscar restringir la participación en el mercado inmobiliario y elevar arbitrariamente las barreras de ingreso. Esta concentración afectaría negativamente la competencia, encarecería los servicios para la comunidad y provocaría el cierre de numerosas empresas debidamente habilitadas, con consecuencias sociales y económicas graves.

Asimismo, resulta inadmisibles que se invoque una supuesta incompatibilidad entre la Ordenanza N° 1874 y la Ley Provincial N° 762, cuando de la lectura de ambas normas se desprende con claridad su plena compatibilidad. La ley exige la participación de un profesional matriculado, lo que la ordenanza local también contempla, sin vulnerar en modo alguno su espíritu ni su letra.

Cabe agregar que el accionar del mencionado Colegio ha estado precedido de prácticas judicialmente cuestionadas, tal como se desprende del expediente N° 4267/21 del Superior Tribunal de Justicia, en el que se le denegó su capacidad de actuación por carecer de autoridades conformadas legalmente.

De prosperar esta iniciativa, se vulnerarían principios constitucionales fundamentales como el derecho al trabajo, a la libre iniciativa privada y a la legalidad. Además, se afectaría la seguridad jurídica de múltiples contratos actualmente vigentes y se pondrían en riesgo derechos adquiridos legítimamente por las empresas del rubro.

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115

Concejo Deliberante

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo rechazar la iniciativa de derogación de la Ordenanza 1874, preservando así un marco normativo justo, plural, competitivo y en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra más distinguida consideración.

Belén Martínez
27-27056129-7

Ana María Gamero
Martillero, Corredor P. Ushuaia
Corredor Inmobiliario
CPMTC-TDF N° 61/2025

José M. Acosta

Carlos Quiroga

Héctor Recas

Ricardo Canila

Wladimir
27-27056129-7
JOSÉ M. ACOSTA

Adrián
Imovar

INNOVAR
PROPIEDADES
Mauricio Girardi

Nora Beatriz Ponce
27-14328179-0
HAYEN PROPIEDADES

ROBERTO MOSQUERA
Martillero
Mat. 0020

ES COPIA


MARÍA ELENA CURYANO
Legajo 3113
Concejo Deliberante

INFORME JURÍDICO – REFUTACIÓN A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 1874

FUNDAMENTOS INVOCADOS PARA LA DEROGACIÓN Y SU REFUTACIÓN

1. Obsolescencia de la Ordenanza

Se sostiene que la Ordenanza 1874 fue útil en 1997 pero resulta tácitamente derogada por la Ley Provincial 762, ya que esta exige matriculación y prohíbe ejercer la profesión en sociedad con no matriculados.

Refutación:

- El artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) establece que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo disposición expresa. No puede invocarse una "derogación tácita" sin una norma que lo indique formalmente.
- El artículo 102 de la Ley Provincial 762 contradice esta afirmación, al reconocer expresamente las habilitaciones municipales preexistentes, y permitir su continuidad bajo ciertas condiciones:

"Estarán exceptuados por única vez, los profesionales que posean y acrediten, a la sanción de la presente ley, oficina abierta al público con nombre de fantasía... Asimismo las inmobiliarias o agencias de bienes raíces que se encuentren debidamente habilitadas conforme a las disposiciones municipales vigentes, y que posean profesional matriculado..."

Este artículo respalda la validez de habilitaciones municipales previas y desmiente que la Ley 762 haya derogado de facto la Ordenanza 1874.

2. Preeminencia de la Ley Provincial 762

Se afirma que la ley provincial tiene jerarquía superior y desplaza a la ordenanza municipal por principio de jerarquía normativa.

Refutación:

- La autonomía municipal está consagrada en el art. 123 de la Constitución Nacional, que habilita a los municipios a dictar normas propias en materias locales como la habilitación comercial.
 - La actividad comercial y el ejercicio profesional son esferas diferentes, que pueden ser reguladas por normas diferentes sin que una derogue a la otra.
-

3. Unificación normativa

Se señala la necesidad de evitar superposición de normas que regulan la misma materia.

ES COPIA


María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Refutación:

- No hay superposición sino **complementariedad**: la ordenanza regula **actividades comerciales** y la ley provincial regula el **ejercicio profesional**. La coexistencia de normas es legal y funcional.
 - La **jurisprudencia nacional reconoce esta posibilidad**, siempre que se respeten los límites competenciales.
-

4. Doble regulación y burocracia

Se argumenta que la coexistencia normativa genera burocracia y costos.

Refutación:

- La doble regulación es habitual en los regímenes federales y **no constituye vicio jurídico** si cada norma actúa dentro de su ámbito.
 - **Eliminar una ordenanza por razones administrativas** sería contrario al principio de legalidad y a los derechos adquiridos.
-

5. Fortalecimiento del Colegio Profesional

Se indica que el Colegio debe ser el único órgano de control.

- Refutación:**
- El fortalecimiento del Colegio **no puede realizarse en detrimento de la autonomía municipal** ni suplantando competencias locales.
 - La **libertad de asociación y el derecho a ejercer comercio** (arts. 14 y 14 bis de la CN) **no pueden ser limitados sin ley expresa ni motivo de interés público debidamente fundado.**
-

6. Seguridad jurídica

Se sostiene que dos normas crean inseguridad jurídica.

Refutación:

- La **seguridad jurídica exige certeza normativa**, no unicidad. Lo que genera certeza es la clara delimitación de competencias, no la eliminación de normas válidas.
 - La **Ley 762 en su art. 102 refuerza la validez de las habilitaciones municipales preexistentes**, lo que disipa cualquier inseguridad normativa y respalda la vigencia de la Ordenanza 1874.
-

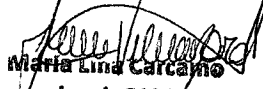
MARCO NORMATIVO APLICABLE

- **Art. 7 CCyCN:** principio de irretroactividad y protección de derechos adquiridos.
- **Art. 102 Ley 762:** reconocimiento expreso de habilitaciones municipales previas.
- **Art. 14, 14 bis, 19, 28 y 123 CN:** libertad de comercio, asociación y autonomía municipal.

CONCLUSIÓN

La derogación de la Ordenanza 1874, en los términos propuestos, **carece de justificación jurídica suficiente**. La Ley Provincial 762 no la deroga ni expresa ni tácitamente, sino que la **reconoce en su artículo 102**, en tanto admite la continuidad de habilitaciones comerciales previas conforme a normas municipales vigentes.

Por tanto, la **derogación atentaría contra el principio de legalidad, la irretroactividad de la ley, los derechos adquiridos y la autonomía municipal**.

ES COPIA

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante